

2025

Tercer Trimestre

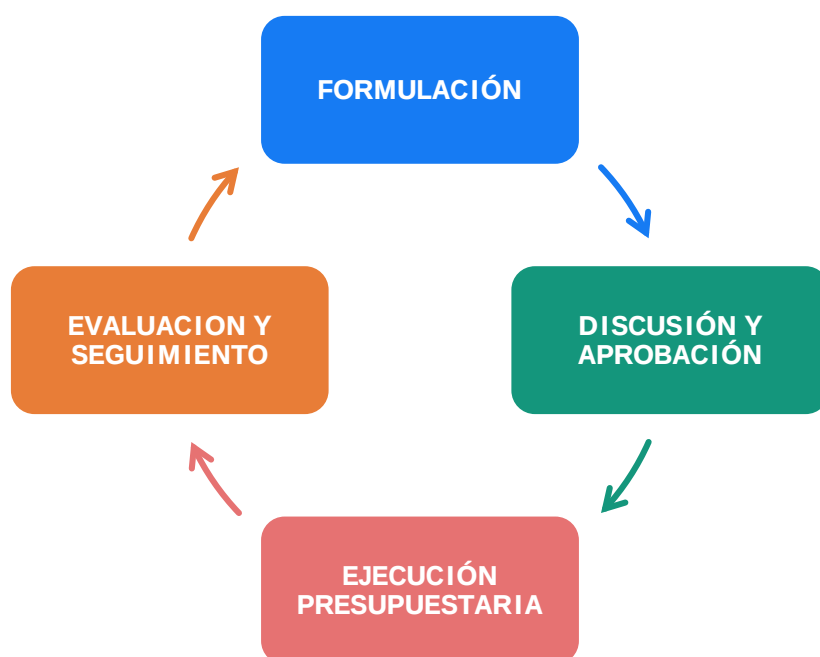
PRESUPUESTO CIUDADANO

✓ ¿Qué es el Presupuesto?

El presupuesto es la herramienta de política pública que contiene la estimación de recursos y su destino para un período de tiempo. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Constitución define este periodo como un ejercicio financiero cuya duración es de un año que comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre. Es una ley que requiere ser aprobada por el Poder Legislativo, autorizando a los distintos Poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) a constituir obligaciones, como medio para la concreción de sus objetivos de Gobierno. El presupuesto permite apreciar cómo se aplicarán los recursos públicos desde distintas perspectivas, como, por ejemplo, en su distribución por finalidad: gastos sociales, seguridad interior, administración gubernamental, entre otras.

✓ ¿Por qué hablamos de “Ciclo Presupuestario”?

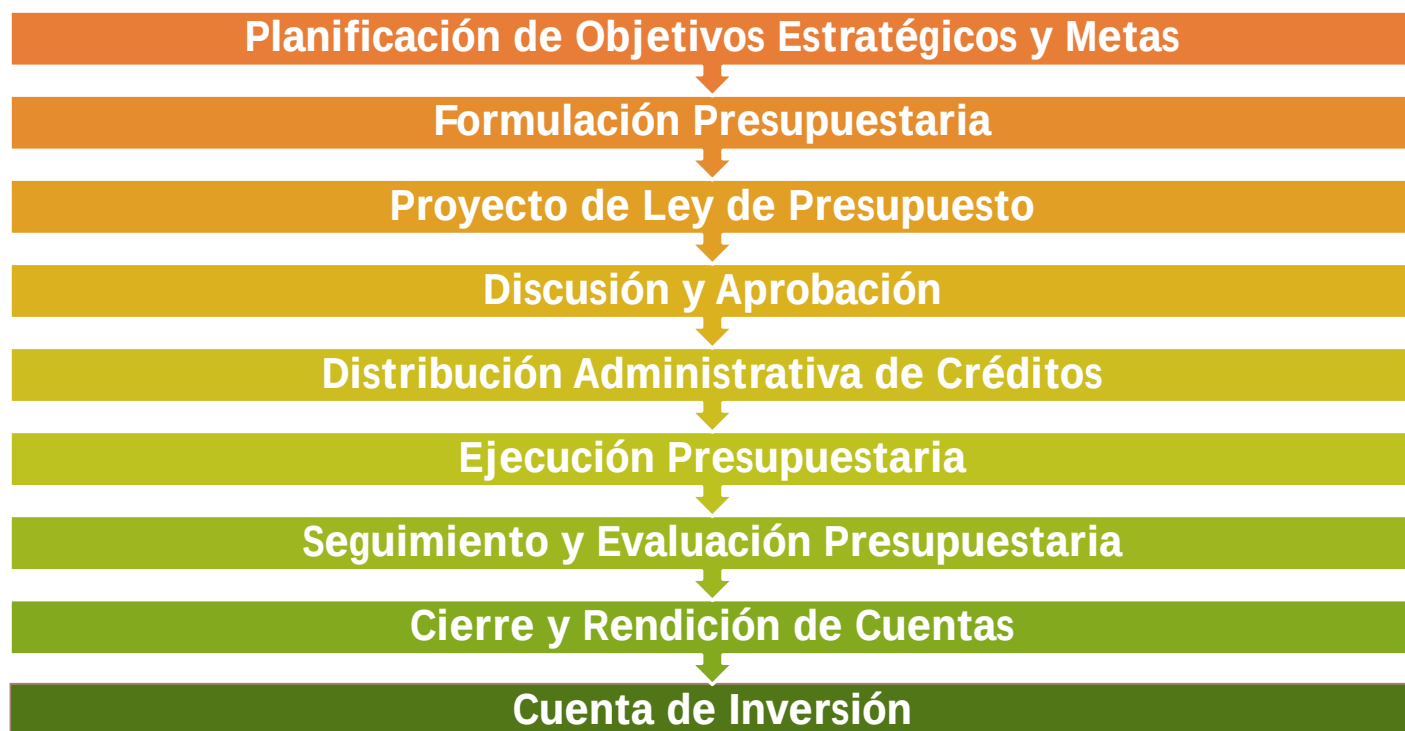
El presupuesto es también la manifestación de un proceso continuo de toma de decisiones donde cada una de las etapas que compone el ciclo presupuestario reviste de una vital importancia para que esta herramienta de gestión permita el logro de objetivos y metas de políticas gubernamentales.



1. **Formulación**: En esta etapa, el Poder Ejecutivo fija las prioridades, objetivos y políticas públicas para el ejercicio siguiente, priorizando sobre la base de la estimación de los recursos para el año siguiente e identificando las variables macroeconómicas proyectadas. Esta etapa termina con la presentación del proyecto de Ley de Presupuesto al Poder Legislativo.

1. **Discusión y Aprobación**: La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires recibe el proyecto de Ley de presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo, se discute, se proponen modificaciones y finalmente se sanciona (aprueba). La instancia de discusión se da a partir de la concurrencia de los responsables de cada jurisdicción y entidad para explicar los lineamientos que se contemplan para el ejercicio siguiente, como así también responder preguntas a la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Administración Financiera y Política Tributaria.
2. **Ejecución Presupuestaria**: Una vez iniciado el ejercicio presupuestario se comprometen los gastos aprobados por la Legislatura y distribuidos por el Poder Ejecutivo para la consecución de los planes de acción de gobierno.
3. **Seguimiento y Evaluación**: Esta etapa consiste en el contraste de las metas planteadas con respecto a los resultados obtenidos, tanto para los gastos como para los ingresos. Por un lado, se envía un informe trimestralmente a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires informando la ejecución presupuestaria acumulada. Por otro lado, una vez concluida la ejecución presupuestaria anual, se realiza la cuenta de inversión, donde se presentan los resultados, en términos físicos o de producción, como así también financieros.

El ciclo o proceso presupuestario integra etapas primordiales de toma de decisiones respecto a la asignación del gasto, así como su implementación y evaluación. En sentido amplio, se puede apreciar en el siguiente esquema, como muestra los pasos que se van dando desde el punto inicial mediante la planificación de objetivos y metas hasta el cierre que se plasma en la cuenta de inversión.



✓ **¿Cuál es el Marco Normativo que reglamenta la Administración Financiera en la Ciudad de Buenos Aires?**

La Administración Financiera de la Ciudad tiene un extenso conjunto de normas (leyes, decretos, resoluciones, circulares) que reglamentan los procesos presupuestarios.

A continuación, se presenta el Link para acceder en forma directa al marco jurídico del Sistema Presupuestario del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y poder profundizar el estudio de cada una de las normativas:

- <https://www.buenosaires.gob.ar/hacienda-y-finanzas/gestion-publica-y-presupuesto/marco-juridico>
- <https://www.buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/presupuesto>

Asimismo, para conocer la composición institucional del Sector Público, se puede consultar el siguiente link:

- <https://www.buenosaires.gob.ar/hacienda-y-finanzas/gestion-publica-y-presupuesto/informacion-presupuestaria>

✓ **¿Cómo se presenta la información?**

Tanto los recursos como los gastos ofrecen distintas perspectivas de análisis. Cada perspectiva de análisis, como se verá a continuación, obedece a dar respuesta a distintas preguntas.

El informe trimestral de gestión refiere a la etapa de “ejecución” dentro del ciclo presupuestario, por lo cual además de hacer referencia al “Crédito de Sanción”, se incorpora el “Crédito Vigente”, el “Compromiso Definitivo” y el “Gasto Devengado”.

El “Crédito Vigente” es el “Crédito de Sanción” con la incorporación del resultado de la suma de las “modificaciones presupuestarias” producidas en el período, las cuales pueden ser incrementales o decrementales. Es por ello, que el crédito vigente se expone especificando siempre una fecha determinada, pues tendrá contenidas las modificaciones producidas a esa misma fecha. En este caso, por ser el informe del tercer trimestre del ejercicio, el crédito vigente se encuentra determinado al 30 de septiembre.

El “Compromiso Definitivo” da origen a una relación jurídica con terceros, que originará, en el futuro, una eventual salida de fondos sea para cancelar una deuda o para su inversión en un objeto determinado.

El “Gasto Devengado” implica el surgimiento de una obligación de pago, por la recepción en conformidad de bienes o servicios oportunamente contratados o por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos para los casos de gastos sin contraprestación.

En el caso de los recursos se observa la ejecución a partir del “Percibido”, el cual se produce mediante la recaudación de los recursos en el momento en que los fondos se ponen a disposición de una oficina recaudadora, de un agente del Tesoro o de cualquier otro funcionario facultado para recibirlos.

¿Cuál es el Destino del Gasto Público?



Foto: Obra Barrio 31, Vivienda Containera, Agrupada

✓ ¿Qué es el gasto público?

Las erogaciones que realizan los organismos públicos para adquirir bienes y servicios, o las transferencias de recursos a los diferentes agentes económicos forman en conjunto el Gasto Público.

Todas estas transacciones tienen lugar con el fin de cumplimentar las metas y objetivos que se impone el Gobierno para mejorar la calidad de vida de las personas que viven, trabajan y disfrutan de la Ciudad de Buenos Aires.

✓ ¿En qué se gasta?

El Presupuesto debe asignarse a través de un objeto de gasto, esto quiere decir, cuánto gasta el Sector Público en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso, Transferencias, Activos Financieros, Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos, y Otros Gastos.

Gastos en Personal	• Retribución de los servicios prestados por el personal permanente y no permanente en relación de dependencia.
Bienes de Consumo	• Abarca la compra de artículos, materiales y bienes en general, que se consumen para cumplir las metas y objetivos de los programas presupuestarios.
Servicios No Personales	• Servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital.
Bienes de Uso	• Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo público o privado de las instituciones del Sector Público en un período dado que sirven para producir otros bienes o servicios y tienen una duración superior a un año. Son sujetos a depreciación.
Transferencias	• Constituyen transacciones no recuperables, generalmente en dinero, no reintegrables por los beneficiarios, vale decir que no implican una contraprestación efectiva de bienes y servicios.
Activos Financieros	• Incluye Aportes de Capital, Préstamos a corto y largo plazo, Títulos y valores, Incremento de disponibilidades y otras inversiones financieras.
Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos	• Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público.
Otros Gastos	• Partidas de gastos para el sector público no incluidas en las partidas anteriores.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/09/2025 - EJERCICIO 2025

Clasificación por Objeto del Gasto

Descripción	Sanción	Vigente	Compromiso Definitivo	Devengado
Gastos en personal	5.730.396	5.789.778	4.071.147	4.068.349
Bienes de consumo	535.750	545.273	341.139	272.613
Servicios no personales	3.777.141	3.876.518	2.854.982	2.413.134
Bienes de uso	1.374.273	1.185.474	777.552	690.924
Transferencias	2.010.648	1.953.473	1.272.456	1.262.807
Activos financieros	45.459	83.127	26.020	22.936
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	125.758	130.638	57.090	57.090
Otros Gastos	0	202	9	9
Total	13.599.425	13.564.483	9.400.396	8.787.863

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

✓ ¿Quién gasta?

La aplicación de los recursos se lleva a cabo bajo la órbita de distintos organismos públicos que ejecutan el gasto a través de sus programas y proyectos de inversión.

En el siguiente cuadro se halla el conjunto de jurisdicciones que componen la Administración Gubernamental del Sector Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/09/2025 - EJERCICIO 2025

Clasificación por Jurisdicción

Descripción	Sanción	Vigente	Compromiso Definitivo	Devengado
Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	\$ 159.694	\$ 160.599	\$ 95.795	\$ 95.795
Auditoría General De La Ciudad De Buenos Aires	\$40.936	\$ 40.936	\$26.555	\$ 26.525
Defensoría Del Pueblo	\$ 68.451	\$ 68.451	\$ 39.874	\$ 39.874
Ministerio Publico	\$ 383.458	\$ 420.974	\$287.038	\$ 287.038
Tribunal Superior De Justicia	\$ 37.314	\$ 37.327	\$24.742	\$21.562
Consejo De La Magistratura	\$ 381.805	\$ 427.420	\$ 237.840	\$ 237.840
Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	\$ 6.965	\$ 6.934	\$ 4.891	\$4.492
Procuración General De La Ciudad	\$ 38.802	\$ 38.663	\$ 26.573	\$ 26.286
Jefatura De Gobierno	\$ 683.074	\$ 677.538	\$ 468.167	\$ 441.901
Jefatura De Gabinete De Ministros	\$ 267.624	\$272.625	\$ 181.418	\$ 153.077
Ministerio De Justicia	\$ 177.336	\$ 167.091	\$ 132.849	\$ 128.410
Ministerio De Seguridad	\$ 1.762.520	\$ 1.704.483	\$ 1.179.936	\$ 1.131.571
Ministerio de Infraestructura	\$ 1.142.224	\$ 1.034.396	\$645.469	\$ 620.286
Ministerio De Espacio Público E Higiene Urbana	\$ 1.864.159	\$ 1.808.210	\$1.456.911	\$ 1.210.345
Ministerio De Salud	\$2.318.874	\$ 2.330.839	\$ 1.645.519	\$ 1.520.533
Ministerio De Desarrollo Humano Y Hábitat	\$ 792.139	\$ 834.760	\$ 546.322	\$ 524.986
Ministerio De Cultura	\$ 249.853	\$ 253.167	\$ 177.615	\$ 162.433
Ministerio De Educación	\$ 2.702.914	\$ 2.701.336	\$ 1.846.739	\$ 1.802.000
Ministerio De Hacienda Y Finanzas	\$ 211.367	\$ 223.092	\$ 165.969	\$ 147.985
Ministerio De Desarrollo Económico	\$ 54.841	\$ 97.864	\$ 76.729	\$ 72.849

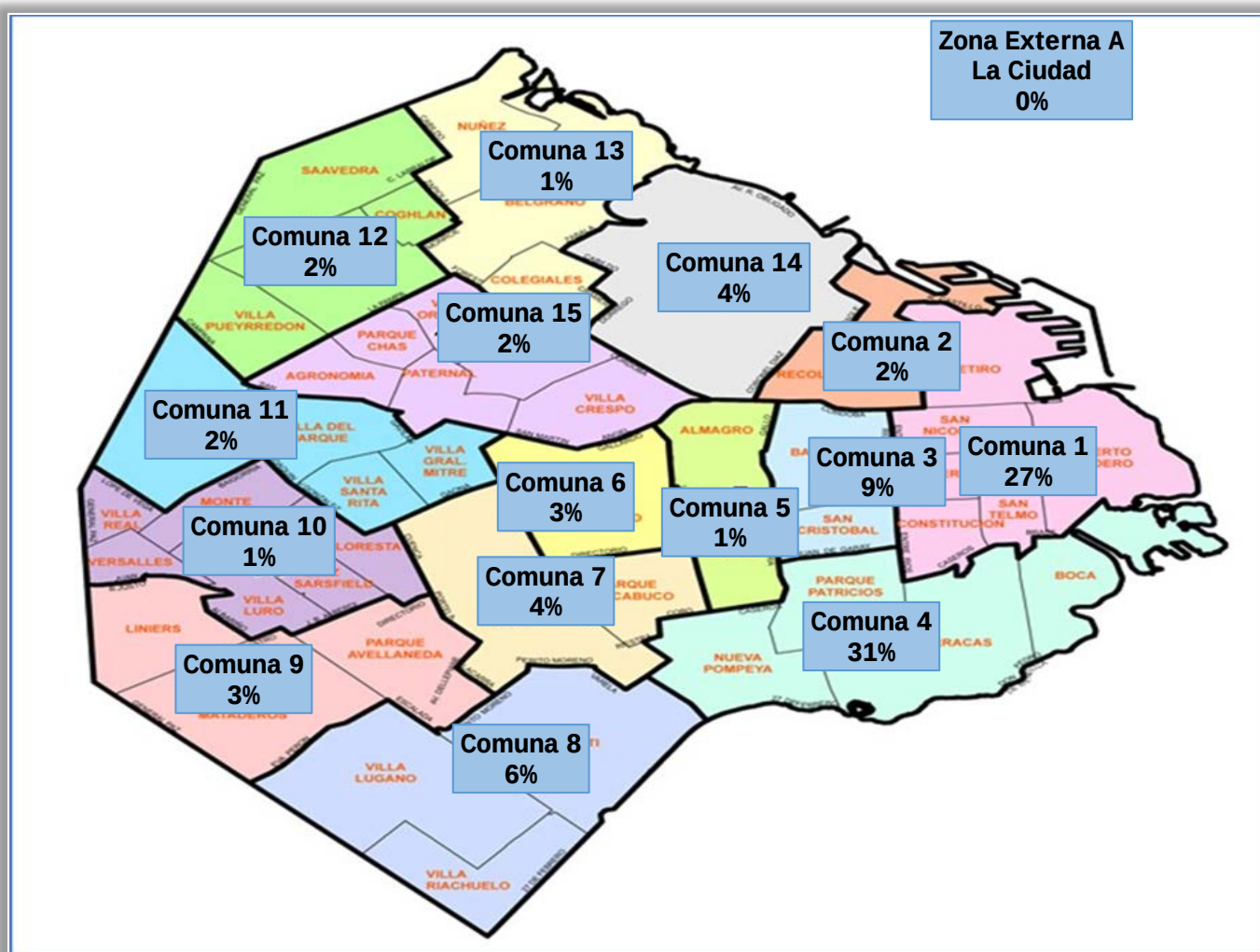
Servicio De La Deuda Publica	\$ 125.758	\$ 130.638	\$ 57.090	\$ 57.090
Obligaciones A Cargo Del Tesoro	\$ 129.316	\$ 127.137	\$ 76.355	\$ 74.985
Total	\$ 13.599.425	\$ 13.564.483	\$ 9.400.396	\$ 8.787.863

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

✓ ¿Dónde se gasta?

El clasificador de localización territorial del gasto establece la distribución espacial de las transacciones económico-financieras que realizan los organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el siguiente mapa se puede observar la exposición de los resultados.



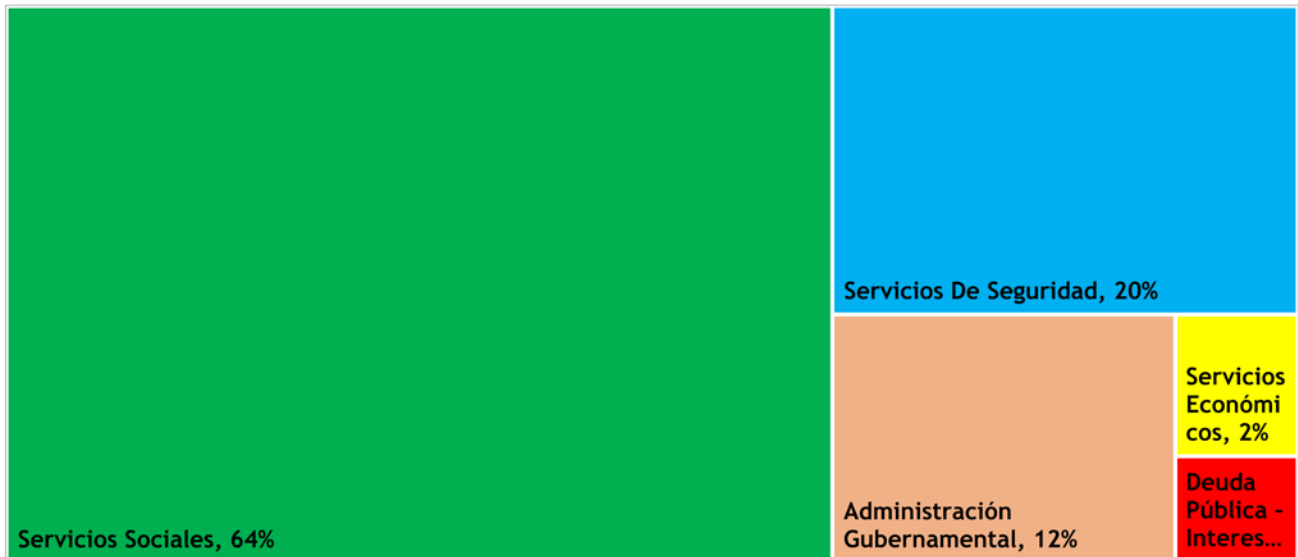
Fuente: DG.Contaduría (Etapa Compromiso Definitivo).

✓ ¿Cuáles son las finalidades del gasto?

Todos los recursos por utilizar se deben programar por su finalidad. Esta finalidad determina los propósitos esenciales a los que se asigna el gasto.

En el siguiente gráfico, se observa la distribución por finalidades del Presupuesto para el tercer trimestre del ejercicio 2025 en porcentaje:

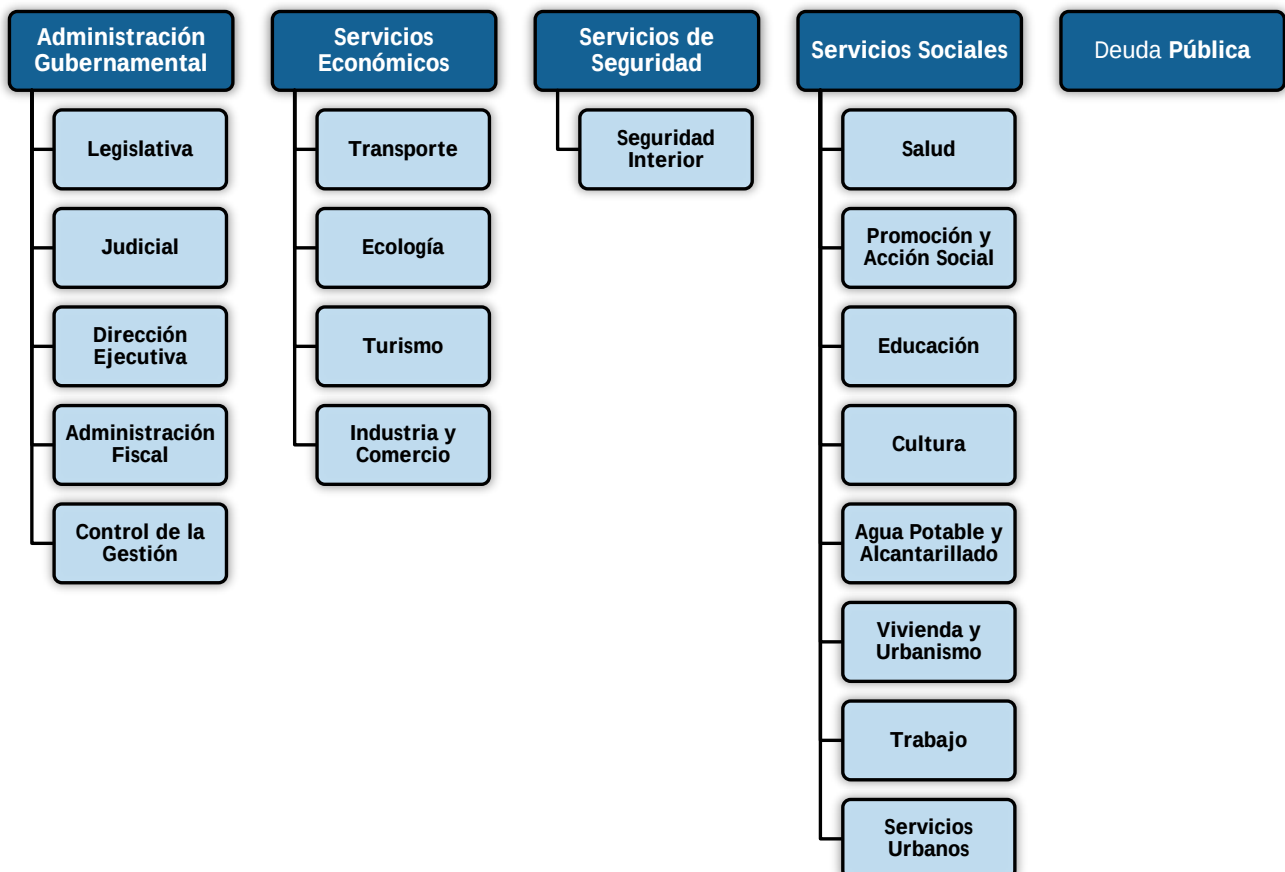
Distribución del Gasto por Finalidad



Fuente: DG.Contaduría (Etapa Compromiso Definitivo).

✓ ¿Cuáles son las funciones del gasto?

Las finalidades del gasto se cumplen mediante la realización de funciones, es decir, de un conjunto de acciones generales y homogéneas. En cada una de estas funciones se podrá hallar información sobre los distintos programas y proyectos que componen el presupuesto público.



La ejecución por finalidad y función del tercer trimestre es la siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/09/2025 - EJERCICIO 2025

Clasificación por Finalidad y Función

Finalidad / Función	Sanción	Vigente	Compromiso Definitivo	Devengado
Administración Gubernamental	1.831.082	1.939.738	1.293.204	1.242.040
Legislativa	159.694	160.599	95.795	95.795
Judicial	856.848	938.183	586.950	582.621
Dirección Ejecutiva	474.075	491.450	373.771	343.007
Administración Fiscal	185.820	195.868	140.749	125.412
Control de la Gestión	154.644	153.638	95.939	95.205
Servicios de Seguridad	2.206.363	2.153.582	1.538.858	1.407.018
Seguridad Interior	2.206.363	2.153.582	1.538.858	1.407.018
Servicios Sociales	8.454.083	8.421.343	5.921.185	5.514.918
Salud	2.249.289	2.260.505	1.574.921	1.470.670
Promoción y Acción Social	1.262.788	1.260.954	844.838	835.191
Educación	2.782.989	2.783.470	1.887.592	1.851.616
Cultura	232.177	229.153	157.403	146.768
Trabajo	130.424	115.117	72.450	70.716
Vivienda y Urbanismo	499.300	494.959	348.148	330.573
Agua Potable y Alcantarillado	117.288	105.718	62.929	61.035
Servicios Urbanos	1.179.828	1.171.468	972.904	748.348
Servicios Económicos	982.139	919.183	590.059	566.796
Transporte	557.134	447.727	271.654	262.312
Ecología	368.072	373.918	242.135	231.780
Turismo	29.909	54.536	43.480	42.368
Industria y Comercio	27.024	43.001	32.791	30.337
Servicio de la Deuda	125.758	130.638	57.090	57.090.258
Servicio de la Deuda	125.758	130.638	57.090	57.090
Total	13.599.425	13.564.483	9.400.396	8.787.863

Fuente: DG. Contaduría Tercer Trimestre. En millones de pesos.

¿Cómo se Financia el Presupuesto?



¿Qué son los Recursos públicos?

¿Cómo se componen los Recursos Públicos?

- Por Rubro
- Por Fuente de Financiamiento
- Por Origen y Procedencia



Foto: Planetario Galileo Galilei, Plaza Dr. Benjamín A. Gould

✓ ¿Qué son los recursos públicos?

Los recursos públicos son medios de financiamiento definidos por la Constitución que permiten desarrollar las actividades programadas por el Sector Público de la Ciudad.

La mayor parte de los ingresos proviene de la recaudación de los impuestos, a estos se los denomina ingresos corrientes, los cuales dependen de la evolución de la actividad económica y los precios.

Sin embargo, la Ciudad también percibe ingresos de capital y son aquellos que tienen origen por ejemplo en ventas de bienes o empresas del estado, capitalización de empresas del estado, entre otros.

✓ ¿Cómo se componen los recursos?

El presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se financia con los ingresos recaudados por el Estado. Estos ingresos pueden ser de origen tributario (impuestos, tasas impositivas o contribuciones especiales), no tributario (en general) o provenir del financiamiento.

• Clasificación por rubros

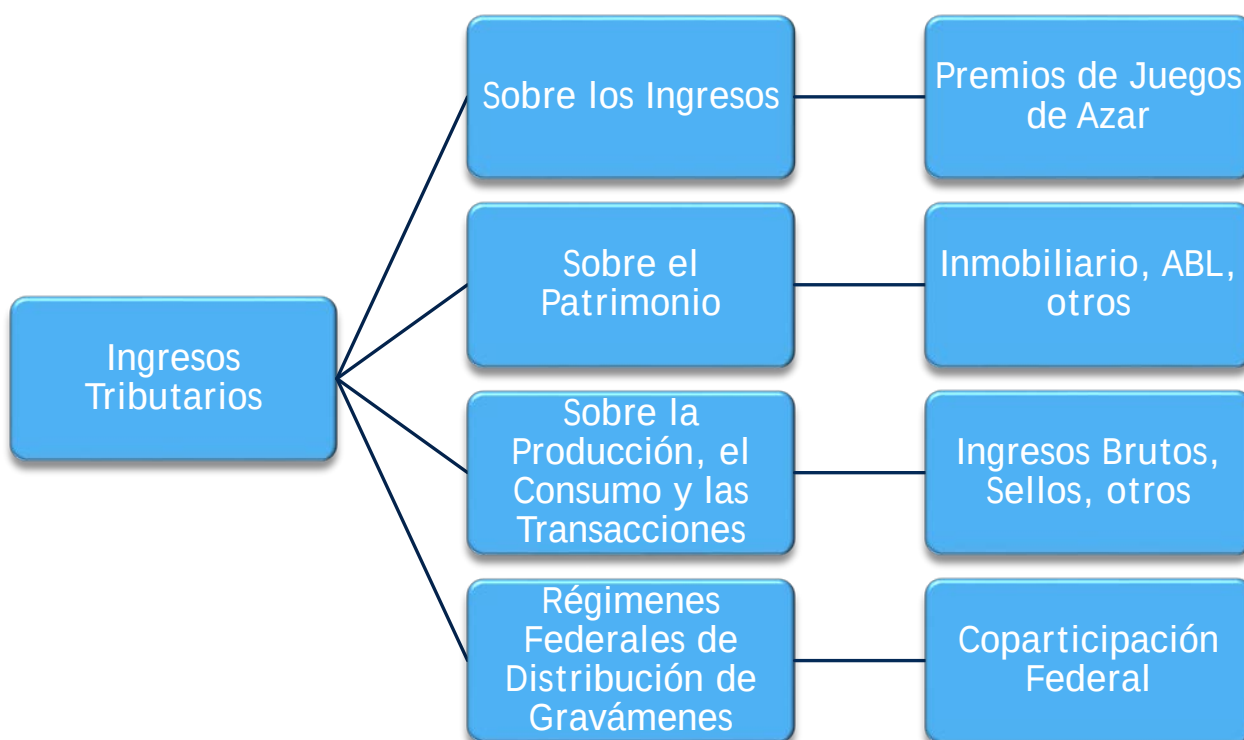
Esta clasificación agrupa y ordena los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y carácter de las transacciones públicas que les dan origen.

CÁLCULO DE-RECURSOS AL 30/09/2025 - EJERCICIO 2025 Clasificación Económica (CE) y por Rubros

Descripción	Sanción	Vigente	Percibido
Recursos Corrientes	13.608.928	13.609.188	9.698.711
Ingresos Tributarios	12.500.035	12.500.035	8.075.709
Ingresos no Tributarios	274.196	274.220	213.268
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Publica	179.780	179.780	140.851
Rentas de la Propiedad	471.532	471.532	325.568
Transferencias Corrientes	183.386	183.622	943.315
Recursos de Capital	453	453	12.326
Recursos Propios de Capital	32	32	8.848
Transferencias de Capital	11	11	2.805
Recupero de Préstamos	409	409	674
Total	13.609.381	13.069.641	9.711.037

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

La descripción de los distintos rubros que componen los recursos corrientes puede verse en el siguiente esquema:



Distribución de ingresos tributarios



Fuente: DG. Contaduría (Percibido)

• Clasificación por fuente de financiamiento

La clasificación de los recursos por fuente de financiamiento permite discriminar los ingresos de rentas generales (también denominados del Tesoro o de libre disponibilidad) de aquéllos recursos afectados, que son los que poseen alguna asignación específica legal o convenida, es decir, son aplicables sólo para los fines establecidos en las normas que los generan. Se pueden resumir de la siguiente forma:

- Tesoro de la Ciudad: Recursos originados en los ingresos de rentas generales. Se caracterizan por ser de libre disponibilidad y sin cargo de devolución.
- Recursos Afectados en General: Incluye los recursos propios de organismos descentralizados, los recursos con afectación específica determinada por ley, las transferencias recibidas con destino.
- Financiamiento: Incluye los montos percibidos en concepto de uso del crédito tanto interno como externo.

CÁLCULO DE RECURSOS AL 30/09/2025 - EJERCICIO 2025

Clasificación por Fuente de Financiamiento

Descripción	Sanción	Vigente	Percibido
Tesoro de la Ciudad	12.837.282	12.397.413	8.688.133
Rentas Generales (libre disponibilidad)	12.837.282	12.397.413	8.688.133
Recursos Afectados	772.099	1.212.228	1.022.904
Recursos Propios de Org. Descentralizados	179.041	184.063	169.212
Recursos con Afectación Específica	420.313	424.422	428.150
Transferencias Afectadas	172.745	603.742	424.836
Financiamiento externo	0	0	705
Total	13.609.381	13.609.641	9.711.037

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

• Por origen o procedencia

La clasificación por origen tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo con su procedencia jurisdiccional.

Distribución de recursos por origen*



Fuente: Elaboración Propia en base a datos suministrados por la DG. Contaduría. En millones de pesos.

* Existe una tercera categoría en la Distribución por Origen que se denomina "Otro Origen" que se corresponde con los sectores privado y externo. En este trimestre, se percibieron \$ 5.812 millones.

Esquema Ahorro-Inversión y Resultados



Definición

Esquema
Ahorro- Inversión



Resultados del
Ejercicio

Foto obra: Paseo Del Bajo

✓ ¿Qué es el esquema de ahorro-inversión?

El esquema ahorro-inversión permite apreciar los distintos resultados alcanzados en la gestión de gobierno desde una perspectiva económica y financiera. El esquema presenta tres tipos de resultados:

1. Resultado Económico Primario: surge de la diferencia entre los ingresos y los gastos corrientes (sin tener en cuenta los intereses de la deuda), y muestra el ahorro/desahorro que se producen en las cuentas públicas.
2. Resultado Primario: es producto de la diferencia entre los recursos y los gastos totales (sin tener en cuenta los intereses de la deuda).
3. Resultado Financiero: es el superávit o el déficit fiscal e indica la necesidad de financiamiento del ejercicio.

ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN AL 30/09/2025 - EJERCICIO 2025

Concepto	Sanción	Vigente	Percibido / Compromiso Definitivo	Percibido / Devengado
I) Ingresos Corrientes	13.608.928	13.609.188	9.698.711	9.698.711
II) Gastos Corrientes	10.890.479	10.981.252	7.803.612	7.316.236
III) Resultado Económico Primario (I-II)	2.718.449	2.627.936	1.895.099	2.382.475
IV) Recursos de Capital	453	453	12.326	12.326
V) Gastos de Capital	2.583.188	2.452.593	1.539.694	1.414.537
VI) Recursos Totales (I+IV)	13.609.381	13.609.641	9.711.037	9.711.037
VII) Gasto Primario (II+V)	13.473.667	13.433.845	9.343.306	8.730.773
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	135.714	175.796	367.731	980.264
IX) Intereses de la Deuda Pública	125.758	130.638	57.090	57.090
X) Gastos Totales (VII+IX)	13.599.425	13.564.483	9.400.396	8.787.863
XIV) Resultado Financiero	9.956	45.158	310.641	923.174

Fuente: Elaboración propia en base información suministrada por la DG. Contaduría. En millones de pesos.